
CONVOCATORIA CURSO ENTRENADOR DE PATINAJE VELOCIDAD DE NIVEL 2

La Federación de Patinaje de la Comunidad Valenciana convoca un curso de Entrenador de Patinaje Artístico y Danza de Nivel 2.

Esta formación deportiva tiene carácter condicional y está pendiente del reconocimiento por la Dirección General de Deporte de la Generalitat Valenciana. El reconocimiento de la formación se realizará si la Federación Deportiva cumple la normativa vigente en relación a la formación de entrenadores deportivos en periodo transitorio, de conformidad con:

- La disposición transitoria primera del R.D. 1363/2007, de 24 de Octubre (BOE de 8/11/2007).
- La Orden ECD 158/2014, de 5 de Febrero (BOE de 8/02/2014).
- La Orden 20/2019, de 16 de diciembre (DOGV de 24.12.2019).
- El Plan formativo de Patinaje Artístico y Danza Nivel II: PF-215PAVE02- Resolución de 3 de Junio de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes (BOE 29 Junio 2015)

Para poder acceder al reconocimiento de la actividad de formación deportiva la Federación de Patinaje de la Comunidad Valenciana ha firmado una declaración responsable el 24 de abril de 2026 asumiendo la responsabilidad del cumplimiento de los requisitos establecidos.

La organización de la prueba de acceso, el bloque específico y el control del periodo de prácticas corresponde a la Federación de Patinaje de la Comunitat Valenciana.

REQUISITOS DE ACCESO:

- a) Generales: Para acceder al nivel II, haber superado el nivel I de la misma modalidad o especialidad deportiva.

CALENDARIO ACCESO Y MATRICULACIÓN:

- b) **PERIODO de PREINSCRIPCIÓN:** hasta el **22 de mayo de 2026** enviando un correo electrónico con el primer pago, DNI y tu título de N1 a secretario@fpcv.info o contestando al formulario <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf6QhaBR6g5T6VsRnyFYgthytU1d7If0I67oMBE15GM9mrhyg/viewform?usp=publish-editor>

SIN ESTOS DOS REQUISITOS NO ESTAS INSCRITO

- c) **PUBLICACION LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS:** 24 de mayo de 2026.
- d) **FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA EN EL CURSO:** hasta 1 de junio de 2026.
- e) **NÚMERO DE PLAZAS DEL CURSO:** 30 alumnos *

* Se cubrirán por orden de recepción de las inscripciones; cuando el nº de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas se pasará a una lista de espera que se tendrá en consideración si al formalizar la matrícula hay alumnos que no cumplen los requisitos generales y específicos de acceso o no aportan la documentación exigida en los plazos establecidos.

PLAN FORMATIVO Y CARGA LECTIVA DEL CURSO

CARGA LECTIVA: 540 horas - Nivel 2. PF-215PAVE02.

BLOQUE COMÚN	
Área	Hora
BASES DEL APRENDIZAJE DEPORTIVO	35
BASES DEL ENTRENAMIENTO	45
DEPORTE ADAPTADO Y DISCAPACIDAD	20
ORGANIZACIÓN Y LEGISLACIÓN DEPORTIVA	15
DEPORTE Y GÉNERO	5
INGLÉS TÉCNICO PARA GRADO MEDIO	40
Total horas	160

BLOQUE ESPECÍFICO	Horas	
	On line	Presenci
TÉCNICA II: Tecnificación	0	25
TÁCTICA II: Estrategia	0	25
MATERIAL DEPORTIVO I	15	0
REGLAMENTO II	15	0
METODOLOGIA Y PROGRAMACION DEL	12	13
MODALIDAD ADAPTADA	7	8
DESARROLLO PROFESIONAL II ESCUELA	15	0
PREPARACION FISICA APLICADA I	12	13
DIRECCION DE EQUIPOS I	20	0
Total horas: 180	96	84

PERIODO DE PRÁCTICAS: 200 horas.

Se realizará tras finalizar el período lectivo, y podrá iniciarse siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Que el alumno haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Específico.
- Que se encuentre matriculado en el Bloque Común o haya superado el mismo.
- Este bloque consiste en realizar un total de **200 horas** de trabajo en un club de la modalidad que se está cursando, bajo la supervisión de un tutor que esté en posesión del título de Entrenador de nivel II, Entrenador de nivel III o Entrenador Nacional.
- Cuando no se presente la documentación del período de prácticas en la Federación Deportiva en el plazo establecido el alumno será calificado como No Apto.

CALENDARIO Y NECESIDADES:

❖ **BLOQUE ESPECÍFICO:** se imparte un porcentaje de los contenidos del bloque específico a través de Aula Virtual combinando varias clases teóricas y prácticas en las áreas que se imparten de manera semipresencial o presencial.

Periodo Lectivo: Desde el 4 julio hasta el 6 de septiembre de 2026.

Clases : 18,19,25,26 y 31 de julio, 1,2,7,8 y 9 de agosto ,5 y 6 de septiembre de 2026(Estos días podrán sufrir modificaciones por interés común, se avisará con antelación de días y horarios)

Convocatoria prueba ordinaria: sábado, 12 de septiembre de 2026 10:00 h.

Convocatoria prueba extraordinaria: VIERNES, 17 de octubre de 2026 17:00

Lugar clases presenciales y exámenes: FPCV Ronda Isaac Peral,5 Paterna (Valencia), Colegio Príncipe de España (Avenida de Blasco Ibáñez, 6 Picassent, Valencia), Polideportivo Municipal Xeraco (Calle Ronda de Bruguieres, s/n, Xeraco, Valencia) y Club Atlético Montemar (Av. Padre Esplá, 40 Alicante).

❖ **BLOQUE COMÚN:** se imparte a distancia a través de **Aula Virtual** con dos jornadas presenciales evaluables, por lo que es imprescindible que el alumno disponga al menos de:

- Un ordenador con conexión a Internet con el que poder conectarse al curso y contactar con los profesores.
- Una cuenta de correo electrónico.

CALENDARIO del Bloque Común

INICIO Oficial del curso: 7 de septiembre de 2026.

PERIODO LECTIVO: entre el 7 de septiembre y el 18 de noviembre de 2026.

EXÁMENES (Convocatoria Ordinaria y Extraordinaria)

Para nivel 2

Convocatoria Ordinaria: sábado, **21 de noviembre de 2026**. Horario de mañana, 09:00 h.

Convocatoria Extraordinaria: viernes, **18 de diciembre de 2026**. Horario de tarde, 17.00 h.

Lugar y sede:

Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (F.C.A.F.E.)

Universidad de Valencia - Campus de Blasco Ibáñez

C/ Gascó Oliag, 3 - Valencia

Al existir dos convocatorias, la posibilidad de aplazamiento o **cambio de fecha** NO ES POSIBLE, por lo que es importante planificar previamente la agenda personal o profesional del alumno.

NOTA final en el Bloque Común se establece del siguiente modo:

Criterios de evaluación:

- Examen presencial: 65%
- Cuestionarios: 15%
- Presencial: 10%
- Feedback de control: 5%
- Tarea: 5%

JORNADA PRESENCIAL

Como complemento al desarrollo del curso se celebran dos jornadas presenciales en HORARIO de MAÑANA donde asistirán los profesores de las distintas áreas.

El objetivo es plantear a los distintos profesores cuestiones relacionadas con los contenidos de las áreas del curso y nivel.

La asistencia a la jornada es **EVALUABLE** para la nota final del curso.

Fechas:

- Alumnos de Nivel II y III: 2 jornadas presenciales.

(1) Inicial: sábado **3 de octubre** de 2026.

(2) Final: sábado **7 de noviembre** de 2026.

Lugar y sede:

Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (F.C.A.F.E.)

Universidad de Valencia - Campus de Blasco Ibáñez

C/ Gascó Oliag, 3 – Valencia

Más información: <http://www.formaciondeportiva.gva.es/es/bloque-comun>

COMPENSACIÓN DE ÁREAS en el Bloque Común

Los alumnos matriculados que acrediten titulaciones universitarias o formación profesional **FINALIZADAS** relacionadas con la actividad física y el deporte y **ANTES** de iniciar el curso, pueden solicitar la convalidación de áreas del bloque común ante el Consejo Superior de Deportes.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: estará comprendido entre los días **1 al 28 de junio de 2026**, ambos incluidos.

Información, solicitud y registro telemático:

<http://www.formaciondeportiva.gva.es/compensacion-de-areas>

PRECIO TOTAL DEL CURSO:

BLOQUE ESPECIFICO: 630,00 € BLOQUE COMÚN: 98,23 € **TOTAL CURSO: 728,23 €**

FORMA DE PAGO: 280 € EN EL MOMENTO DE MATRICULARSE (SI NO SE REALIZA EL CURSO, ESTE IMPORTE SE DEVUELVE)

Cuenta de Ingreso: Banco Santander

CCC 0049 5442 22 2716066973 IBAN ES98 0049 5442 2227 1606 6973

De los 350 € restantes se le establece el siguiente calendario ,150€ antes del 31 de julio.100 antes del 31 de agosto y 100€ antes del 31 de septiembre

Los alumnos admitidos al curso, y una vez matriculados, deberán rellenar el impreso de ingreso de las tasas del bloque común (98,23€). ESTAS TASAS SE PAGAN A LA GENERALITAT

<https://atv.gva.es/es/tributos-impuestos-declaraciones-tasas-046-conspresidencia>

9658 - Actividades de formación deportiva. Cursos de entrenadores deportivos

EXENCIONES DE LA TASA DEL BLOQUE COMÚN:

EXENCIONES: 100%.

- Familia numerosa categoría Especial.
- Familia monoparental categoría Especial.
- Víctimas de actos de violencia sobre la mujer que acrediten esta condición.
- Alumnado en situación de exclusión social (acreditado por el órgano competente en materia de bienestar social del ayuntamiento de residencia).

BONIFICACIONES.

- Deportistas de Elite Comunitat Valenciana: 50%.
- Familia numerosa categoría General: 50%.
- Familia monoparental categoría General: 50%.

Se puede consultar en: <http://www.formaciondeportiva.gva.es/es/tasas>

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

PERÍODO de INSCRIPCIÓN: hasta el 22 de MAYO de 2026.

- Fotocopia del DNI. (Anverso y reverso en una sola hoja máximo A4, no sirven fotos de whats)
- Fotocopia del título de Entrenador nivel 1 de la misma especialidad. (En una sola hoja A4, no sirven fotos de whats)

Se debe enviar a secretario@fpcv.info

FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA EN EL CURSO: 1 de junio de 2026.

Documentación a presentar:

- 1) Resguardo del ingreso del primer pago del bloque específico (180 €).
- 2) Justificante de abono de la TASA del bloque común. En el caso de acogerse a la reducción o exención de tasas, presentar la documentación acreditativa que justifique dicha bonificación o exención.
- 3) Impreso relleno de SOLICITUD de certificado de matrícula en centro autorizado al objeto de poder solicitar al CSD la COMPENSACIÓN de ÁREAS del bloque común (solo es necesario cuando la titulación académica lo permita).

Disponible en: <http://www.formaciondeportiva.gva.es/compensacion-de-areas>

ATENCIÓN

La tasa de 98,23 € no se le paga a la Federación, se paga a la Generalitat en un documento al efecto, tenéis el enlace más arriba, en Bancos o cajeros automáticos.

Bajo ningún concepto se admiten datos o documentos por WhatsApp, esta aplicación solo se usa para pequeños avisos o confirmaciones simples.

Toda la documentación se presentará por mail y en formato pdf.

Para poder acogerse a las reducciones en la tasa del Bloque Común hay que aportar documentación, no sirve que el alumno crea tener ese derecho, (título familia numerosa, sentencia de separación o divorcio, página del DOGVA donde aparece como deportista de elite, etc.

LA COMUNICACIÓN ENTRE EL CURSO Y LOS ALUMNOS SOLO SE PUEDE RELAIZAR A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO PARTICULAR DEL ALUMNO Y SU TELEFONO. SE IGNORARÁN COMUNICACIONES CON PADRES, MADRES O CLUBES.

Para más información:

Federación Patinaje Comunidad Valenciana
Ronda Isaac Peral i Caballero,5 ofic.20
Centre de L'esport
46980 Paterna
www.fpcv.info secretario@fpcv.info Tel. 64704663

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Bloque Específico.

La asistencia es OBLIGATORIA el 100% del periodo presencial.

Evaluación: la nota final en el Bloque Específico se establece del siguiente modo:

- Convocatoria ordinaria/extraordinaria: 70% - Cuestionarios ON LINE y trabajos propuestos: 15% - Presentaciones o trabajos clase: 15%

Dada la diversidad entre asignaturas y profesorado en alguna de las asignaturas podría variar levemente alguno de los criterios. El valor de la convocatoria ordinaria o extraordinaria será el 70% de la nota final.

Superación de áreas por compensación.

Los alumnos que acrediten titulaciones universitarias o formación profesional FINALIZADAS relacionadas con la actividad física y el deporte y ANTES de iniciar el curso en el que se han matriculado, pueden solicitar la convalidación de áreas del bloque común ante el Consejo Superior de Deportes.

El procedimiento a seguir será la SOLICITUD DEL INTERESADO a la Secretaría General del Consejo Superior de Deportes (Madrid).

a. Documento acreditativo de matrícula en centro autorizado del bloque común. Este documento será proporcionado por la Dirección General de Deporte previa SOLICITUD del alumno.

b. Solicitud por escrito de la convalidación al CSD (existe un modelo de solicitud oficial). En el mismo se indicará la relación de materias/áreas que se pretende convalidar.

c. Fotocopia compulsada de DNI (solo en caso de no autorizar al CSD su comprobación).

d. Fotocopia compulsada de titulación oficial en el ámbito de la actividad física y del deporte a convalidar (solo en caso de no autorizar al CSD su comprobación). El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es el encargado de resolver y notificar el procedimiento al interesado.

Una vez notificado, el interesado deberá contactar con la Dirección General de Deporte para informar sobre el resultado de la convalidación.

Disponible en: <http://www.formaciondeportiva.gva.es/compensacion-de-areas>

Devoluciones de la tasa del Bloque Común

Conforme se establece en la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de tasas en su artículo 1.2-6, los criterios a tener en cuenta para su devolución serán los siguientes:

- Cuando la no utilización, prestación o realización resulte imputable a la administración, la devolución deberá practicarse de oficio por esta, sin perjuicio del derecho de la persona interesada a solicitarla.
- Cuando la no utilización, prestación o realización tenga su origen en causa de fuerza mayor, la devolución procederá previa solicitud de la persona interesada, siempre que esta pruebe suficientemente dicha fuerza mayor, salvo que se derive de un acontecimiento notorio, en que la administración actuará de oficio.
- Cuando el alumno acredite mediante certificación del C.S.D. la convalidación de la totalidad de las áreas de estudio del Bloque Común también podrá solicitarse.

INFORMACION BLOQUE COMÚN:

<http://www.formaciondeportiva.gva.es/bloque-comun>